



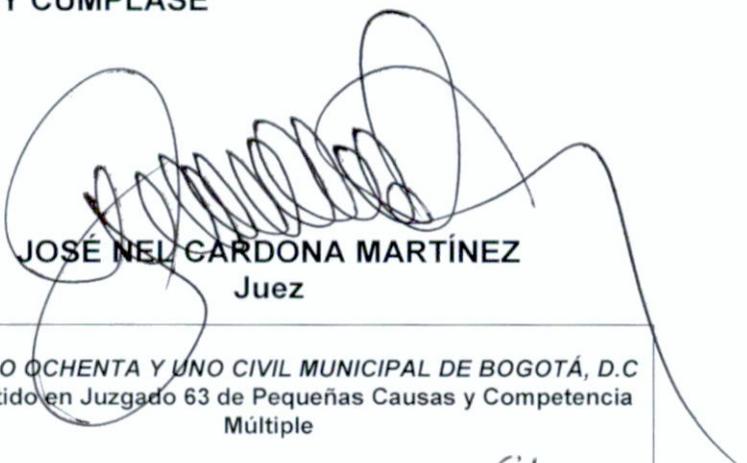
**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 10 8 SET 2021

Referencia: 110014003081-219-02022-00

Previo a resolver sobre la solicitud de aprehensión y posterior secuestro del automotor de placa BTX-884 (fl.32-33), se requiere a la apodera de la parte actora para que acredite el registro del embargo en el certificado de tradición y libertad. *Para tal fin, secretaría oficiase nuevamente a la Oficina de Transito comunicando la orden aquí decretada en auto del 23 de enero de 2020 (fl.4).*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 61 del
fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las
8:00 A.M

10 9 SET. 2021

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario